

Informe del Comisario

A la Junta de Accionistas
"PROTERRA S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279, de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de comisario de "PROTERRA S.A." designado posterior al 31 de diciembre del 2012, he efectuado la revisión del Balance General al 31 de diciembre del 2012, y el correspondiente Estado de Resultados por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de "PROTERRA S.A.". Mi responsabilidad es opinar sobre el contenido de los estados financieros en base a un análisis de los mismos.

El análisis fue efectuado sobre la base de la información recibida, documentación y registros que se consideraron necesarios verificar de las operaciones realizadas durante el año 2012 y que fueron facilitados por la Administración.

La administración cumplió con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado de conformidad con el estatuto social y el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios de acciones, comprobantes de soportes, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, en concordancia especialmente con los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías.

El Balance General y Estado de Resultados de "PROTERRA S.A." en todos sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y guardan conformidad con los registros contables y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento de "PROTERRA S.A.".

(Continúa)

Informe del Comisario

"PROTERRA S.A."

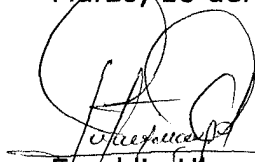
(Continuación)

La administración no realizó el proceso de conversión contable a Normas Internacionales de Información Financiera puesto que durante el periodo de transición y al cierre del mismo no cumplió con la hipótesis del Negocio en Marcha, se aplicaron razones financieras de liquidez y de capital de trabajo como prueba obteniendo resultados negativos, al cierre del ejercicio 2012 se vuelve a realizar esta prueba con los siguientes resultados:

Liquidez Corriente:	Índice
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.104. /310.516
	0.001
Capital de Trabajo	Valor
Activo Corriente – Pasivo Corriente	2.104 – 310.516
	-308.412.0

A la fecha de este informe la declaración de impuesto a la renta del 2012 ha sido preparada y se encuentra pendiente de presentación y revisión por parte de la Administración Tributaria.

Marzo, 18 del 2013


Franklin Ucuango Q.
COMISARIO
C.P.A. N° 23998